

**ADQUISICIÓN DE ÁCIDO HIALURÓNICO PARA ADMINISTRACIÓN
INTRAARTICULAR EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTA CRISTINA.**
Exp. N° P.A.S. A/SUM-014800/2024 .

NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se procede a continuación a justificar la necesidad que se trata de satisfacer, así como las características de las prestaciones objeto del contrato de referencia, con el fin de lograr el cumplimiento y realización de los fines institucionales encomendados al Hospital Universitario Santa Cristina.

SERVICIO SOLICITANTE

Servicio de Traumatología

NECESIDADES DE LA ADQUISICIÓN

La patología artrósica degenerativa constituye uno de los procesos más destacados dentro de las consultas de COT en el hospital. La utilización de ácido hialurónico para administración intraarticular ofrece una alternativa terapéutica de eficacia contrastada para el tratamiento de esta patología que evita considerablemente consultas sucesivas por sus efectos a largo plazo.

Por este motivo, la compra del material referenciado en el Pliego de Prescripciones Técnicas se estima necesaria para lograr los objetivos asistenciales asignados al Hospital Universitario Santa Cristina. Esta necesidad viene confirmada por los datos estadísticos previstos para el plazo de ejecución del contrato y corresponde a un proceso que precisa atención permanente en la población asignada.

CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES

Las características técnicas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige para este Procedimiento son las que figuran en el anexo que se acompaña.

PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN

12 meses.



Madrid, 9 de abril de 2024
Servicio de Traumatología
Fdo.: Dr. Hernán Prado

ANEXO

Características técnicas

- Ácido hialurónico de origen biotecnológico, no de origen animal.
- Posología: una única infiltración por ciclo de tratamiento.
- Presentación en una sola inyección en jeringa precargada de al menos 60 mg. de ácido hialurónico por inyección.
- Indicaciones: artrosis de rodilla, cadera y otras articulaciones sinoviales como tobillo, hombro, codo, muñeca y dedos de manos y pies, así como postartroscopia. Las anteriores indicaciones deberán estar debidamente acreditadas en la ficha técnica y en el prospecto.
- La duración del efecto clínico en pacientes será de al menos 12 meses, acreditado mediante bibliografía o estudios clínicos.
- Libre de látex.
- Volumen de producto inyectado inferior o igual a 3 ml. por infiltración, en la presentación para grandes articulaciones.
- Estable en su almacenamiento entre 0° y 30° C. (no necesita refrigeración).
- Marcado CE.
- Acreditación del cumplimiento de la normativa de productos sanitarios (Real Decreto 192/2023, de 21 de marzo, y los artículos que se mantienen vigentes del RD 1591/2009, de 6 de noviembre).



Madrid, 9 de abril de 2024.
Servicio de Traumatología
Fdo.: Dr. Hernán Prado